

El Juzgado de Garantía de Quillota decretó hoy -lunes 6 de noviembre- la medida cautelar de prisión preventiva para M.J.M, J.L.C, M.M.V, A.L.D, Y.U.E y M.A.V, en calidad de autores de delitos en distintos grados de participación: asociación ilícita para cometer delito de tráfico de drogas, tráfico de drogas, lavado de activos e infracción a la ley de Control de Armas, todos ilícitos perpetrados por la banda delictual desde 2014 en adelante.

En audiencia de formalización, el magistrado Sergio Rojas Bustos declaró legal la detención de los imputados y acogió la solicitud de la Fiscalía, en orden a decretar la medida cautelar de prisión preventiva, tomando "en consideración la gravedad de los delitos por los que se les ha formalizado, el bien jurídico afectado por el delito de tráfico, esto es, la salud pública, se debe considerar además la alta cantidad de droga incautada, sumado a la variedad de ella, se trata de 76 kilos de cocaína base, 47 kilos de cocaína y 59 kilos de cannabis sativa".

Anuncio Patrocinado





## Paga en línea:

www.muninogales.cl





Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

**09:00 - 13:30 horas.** 

**5** Sábado 30 de Agosto: **2** 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl





"Todo lo anterior permite establecer un gran peligro para la seguridad pública, considerado las posibles dosis que se pueden obtener al dosificar y aumentar dicha droga incautada, lo que es una práctica habitual En lo que dice relación con la pena asociada al delito, se trata de penas de crimen, por tanto sea cual sea la pena a imponer, esta será de cumplimiento efectivo, al menos en esta etapa del procedimiento" agregó.

"También se tomará en consideración el número de personas que han intervenido en la ejecución de este hecho, configurándose así el peligro de haber actuado en grupo o pandilla. Se trata, además, de personas que no operan sólo en el país, sino que también se ha acreditado que han realizado gestiones fuera del país para poder consumir el ingreso de droga al territorio nacional. Hay personas que se dedican a se dedican a realizar las gestiones directamente en Bolivia otros que realizan cambios y envíos de dinero al extranjero, personas que actúan como receptores de drogas y otros que introducen a dichos receptores en la organización", puntualizó.



"Lo anterior da cuenta de una organización en que las funciones se encuentran claramente distribuidas, no pudiendo desconocerse que aún existen partícipes de esto que no pudieron ser ubicados", advirtió.

En base a los antecedentes expuestos por el ente persecutor, el magistrado dio orden de



libertad de los imputados J.L.G.P, J.V.P y L.M.M.C. En tanto, fijó caución de dos millones 500 mil pesos para la imputada R.P.L, quien de pagar el monto fijado quedará sujeta a las medidas cautelares de arresto domiciliario total y arraigo nacional.

Tras el debate, el juez ordenó el ingreso de los imputados con prisión preventiva al Complejo Penitenciario Valparaíso y fijó el plazo de investigación en 150 días.



y tú, ¿qué opinas?